	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA

ISI No. 001 DE 2021

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO NECESARIO PARA LA DOTACION DE LOS CAPS ANTONIO NARIÑO Y CAPS LIBERTADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E”.

ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Bogotá D.C. MARZO de 2021.




	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Tabla de contenido


RECOMENDACIONES GENERALES	5
GLOSARIO	6
CAPÍTULO I	9
DISPOSICIONES GENERALES	9
DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN	9
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	9
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	10
CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.....	10
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II.....	10
IDIOMA DE OFERTA.....	11
DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO.....	11
CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS).	11
APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS).	11
MONEDA DE LA OFERTA.....	12
CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	12
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	12
MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS.....	12
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
PROPUESTAS TOTALES E INDEPENDIENTES	14
PROPUESTAS U OFERTAS ALTERNATIVAS	14
OFERTA INICIAL DE PRECIO.	14
RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE	14
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	15
COMITÉ EVALUADOR - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	15
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO	16
DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.	16
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.....	16
FORMULARIOS	17
ADENDAS, ACLARACIONES O PRORROGAS	17
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	17
PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN	18
DESARROLLO DEL PROCESO	18
Subsección 1: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	18
APERTURA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.....	18
NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS	18
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	19
ACCESO A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.....	19

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

REGLAS DE PARTICIPACIÓN PARA EL LANCE INICIAL	19
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS	19
PRECIOS RIESGOSOS PARA LA SUBRED- EGAT	20
INFORME DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS (SUBASTA)	20
Subsección 1A: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	20
MECANISMOS DE SEGURIDAD	20
DURACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:.....	20
INICIO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.	20
VALIDEZ DE LOS LANCES.....	21
OFERTAS INICIALES DE PRECIO CON IGUAL VALOR.....	21
INFORMACIÓN SOBRE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.....	21
FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.....	22
SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	22
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	22
Subsección 2: LANCES DEL MISMO VALOR, ESCENARIOS DE EMPATE Y USO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.....	23
Subsección 3: CAUSALES DE RECHAZO.....	24
Subsección 4: CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.	25
Subsección 5: PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.....	25
CAPÍTULO II	27
NECESIDAD Y CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	27
1º. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	27
2º. OBJETO.....	33
3º. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR	34
4º. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.....	41
5º. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.....	41
<i>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</i>	41
ANÁLISIS DEL SECTOR. VER ANEXO 4. ANALISIS DEL SECTOR	42
ESTUDIO DE MERCADO	42
PRESUPUESTO OFICIAL.....	46
<i>Presupuesto por CAPS</i>	46
c. <i>Resumen de presupuestos</i>	51
6º. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	51
REQUISITOS HABILITANTES	52
REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA	53
REQUISITOS TÉCNICOS	59
<i>EXPERIENCIA:</i>	59

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	


<i>FICHA TÉCNICA</i>	65
REQUISITOS FINANCIEROS	65
VERIFICACIÓN SARLAFT.....	69
7 °. PROPUESTA ECONÓMICA.	69
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	69
PROCESO DE SUBASTA.	70
9°. CRITERIOS DE DESEMPATE	70
10°. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.....	70
LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	71
<i>CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i>	71
CAPÍTULO III	72
CONDICIONES CONTRACTUALES	72
1°. OBLIGACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS.	72
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	72
OBLIGACIONES GENERALES	72
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	73
OBLIGACIONES DE LAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL	74
2°. PLAZO DE LA CONTRATACION.....	74
3°. VALOR RECOMENDADO PARA LA CONTRATACIÓN	75
<i>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</i>	75
4°. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	75
5°. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	75
6°. SITIO DE ENTREGA Y CANTIDAD	75
7°. FORMA DE PAGO	79
9°. TIPO DE CONTRATO.....	79
10°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.....	79
11°. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	79
<i>PARA EL CONTRATO</i>	79

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento de invitación:

- Leer cuidadosamente el presente documento de invitación y todos los documentos que expida la Entidad como respuestas a observaciones y adendas antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política 1.991. Ley 1474 de 2011, etc., ni tener conflictos de interés.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la invitación, en los anexos y en la ley.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el documento de invitación, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados, pues la presentación de la propuesta indica que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP.
- Ningún convenio verbal con personal de la Entidad, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

- La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

GLOSARIO

Para la adecuada interpretación de este documento de invitación, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, independientemente que estén en singular o plural. Los términos que no sean expresamente definidos deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo o por su significado y sentidos naturales y obvios, de conformidad con su uso general.

Adenda: Documento expedido con el propósito de modificar, aclarar o precisar los términos del Documento de invitación, sus Anexos o Formularios y en general los documentos de la selección abreviada que formen parte del mismo.

Anexos: Documentos que hacen parte del Documento de invitación y que contienen información relevante para la presentación de las propuestas y/o para la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Apertura de Proceso: Momento a partir del cual los proponentes pueden presentar su propuesta.

Bienes nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.


Cierre del Proceso: Último día y hora que tienen los proponentes para presentar propuesta.

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): Es el documento de gestión financiera y presupuestal expedido por las Subredes Integradas de Prestación de Servicios de Salud del Distrito Capital que permite dar certeza sobre la existencia de la apropiación disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso.

Clasificador de bienes y servicios: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Colombia compra eficiente: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto- Ley No. 4170 de 2011.

Comité de Evaluación o Comité Evaluador: Comité compuesto por un número impar de personas nombradas por la EGAT que efectuará la verificación a las propuestas de los proponentes de los factores habilitantes estipulados.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Día Corriente o Día Calendario o Día: Cualquier día del calendario sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no.

Día Hábil: Cualquier día comprendido entre lunes y viernes excluyendo los días feriados determinados por la ley en la República de Colombia o aquellos en que EGAT no preste atención al público.

Formulario: Proformas que deberán diligenciar los proponentes con el fin de cumplir con algunos de los requisitos habilitantes exigidos en el Documento de invitación.

Garantía de Seriedad de la propuesta o Garantía: Póliza expedida por una compañía de seguros o garantía bancaria otorgada por un banco debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampara a la Subred como beneficiaria y requirente del servicio a contratar, el cumplimiento tanto de la propuesta en sus aspectos técnicos, legales y financieros, como en la postura que realice el proponente y cuya propuesta haya sido calificada como hábil.

Plan anual de adquisiciones: De acuerdo con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de presupuesto, hace referencia al plan general de compras. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos señalados en Colombia Compra Eficiente.

Pesos Colombianos, Pesos o símbolo “\$”: Moneda de curso legal en la República de Colombia.

Plazo para la Presentación de la propuesta: Tiempo que transcurre desde el momento en que los proponentes pueden presentar su propuesta hasta el cierre del proceso.


Proponente: Persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva presenta una propuesta en las condiciones y plazos establecidos en el Documento de invitación, con el fin de resultar adjudicatario del contrato.

Proponente Habilitado: proponente cuya propuesta cumplió con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y financieros exigidos en el Documento de invitación.

Propuesta: Acto jurídico unilateral, incondicional e irrevocable presentado por un proponente a través de la cual acredita los requerimientos legales, técnicos y financieros establecidos en el Documento de invitación y formula una propuesta económica.

Propuesta Hábil: propuesta que a juicio del Comité de Verificación ha cumplido con los requerimientos legales, técnicos y financieros mínimos exigidos en el Documento de invitación.

Propuesta Económica: Valor en pesos que contiene la propuesta económica realizada por el proponente en el proceso de selección. En el presente proceso la propuesta económica no podrá

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

sobrepasar el promedio que arrojó el respectivo estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta

Propuesta: Contiene los documentos que se deben allegar con el fin de acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos a los proponentes en el Documento de invitación y la propuesta económica.

Recomendación de Adjudicación y/o declaratoria de desierto: Acto administrativo expedido por EGAT a través del cual se recomienda fruto del proceso de selección objetiva a las Subredes adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.


Riesgo: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Secop: Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Servicios nacionales: Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

SMLMV: Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Subasta Inversa Electrónica: Es una puja dinámica efectuada entre un número plural de proponentes que compiten entre sí mediante la reducción sucesiva de precios durante un período de tiempo determinado, que deberá realizarse de manera electrónica.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones y proyecciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En consecuencia, es responsabilidad del interesado, al asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.


Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el interesado se encuentra bajo su propia responsabilidad.

Se resalta que ni EGAT ni las subredes están obligadas a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de negociación conjunta y selección para llevar a cabo la contratación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La EGAT, convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias, para realizar control social al presente proceso de contratación.

Las denuncias o situaciones a partir de las cuales se puedan evidenciar hechos que afecten el normal desarrollo del proceso contractual, podrán, ser; enviadas a la, Veeduría Distrital, ubicada en la Avenida 24 No. 39 - 91. o, por mensaje público en la Plataforma Secop II

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección individualmente todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individual y conjuntamente, a su vez podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal.

El número mínimo de participantes es de uno (1) hábil. Se entiende por proponente hábil, aquel que cumpla con los requisitos mínimos aquí solicitados.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

LA EGAT realizará la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados, que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

Las comunicaciones, solicitudes y observaciones referentes al presente proceso de contratación efectuadas **por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad**, con excepción de lo establecido en la **GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**.


Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se dará completa aplicación a lo establecido en el **“PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”** expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para los casos establecidos en los que haya indisponibilidad y se requiera el envío de observaciones, documentos, información oferta, entre otros, el correo electrónico habilitado para todos los efectos será juridica@egat.com.co y juridica1@egat.com.co.

NOTA: Si la indisponibilidad genera imposibilidad de subir la oferta, y se dan los supuestos antes establecidos, el proponente interesado enviará al correo electrónico juridica@egat.com.co y juridica1@egat.com.co. la propuesta con los documentos separados individualmente.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

IDIOMA DE OFERTA

La oferta que prepare el proponente, así como todos los documentos relativos a ella que intercambien el proponente y la EGAT, deberán redactarse en idioma español.

En el evento de allegar documentación en un idioma distinto al español, el oferente deberá aportar dicho documento en su idioma original, junto con la traducción oficial al castellano. Para el caso de documentos especializados como especificaciones o fichas técnicas, los mismos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el exterior, consularizados o apostillados deberán estar conforme con el artículo 7 y 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, así mismo deberá cumplirse la Resolución 10547 de 2018, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS).


De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una Nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que: “(...) al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS).

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 de la 1564 de 2012.

MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará la oferta inicial de precio en el formulario previsto en el SECOP II, en pesos colombianos.

CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

No se divulgará a los proponentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de negociación conjunta hasta tanto sea publicado el mismo en el SECOP II, salvo por solicitud de los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas registradas y autoridades competentes.


Los oferentes deberán indicar en su propuesta si existen documentos con carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán modificar, adicionar o retirar su propuesta siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de la presente contratación.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Las modificaciones y/o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta, es decir, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

A partir de la fecha y hora de cierre de la contratación los proponentes NO podrán retirar, adicionar o modificar sus propuestas.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, la EGAT podrá a su discreción solicitar a cualquier proponente aclaración sobre su oferta. La solicitud de aclaración efectuada por la EGAT y la respuesta por parte del oferente se realizarán a través de la plataforma SECOP II. No se permitirán cambios referentes a la oferta de precio.

Las aclaraciones deberán ser resueltas por el oferente dentro del término que la Entidad solicite so pena del rechazo de su oferta.


FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la EGAT, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: "Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." (Esto en el evento de existir algún documento digitalizado con esta característica)

SOLO SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR LA EGAT LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Para la presentación de las propuestas, los interesados deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

PROPUESTAS TOTALES E INDEPENDIENTES

La Entidad para el presente proceso de selección, admitirá ofertas totales para todos los lotes relacionados en el anexo técnico o independientes por cada lote.

No se aceptarán ofertas por lote que no contemplen la totalidad de las cantidades de bienes requeridos y previstos para cada uno. Es decir, los proponentes deberán ofertar las cantidades señaladas para cada LOTE que requiere la Subred Integrada Centro Oriente para la Prestación de Servicios de Salud del para los CAPS Antonio Nariño Y CAPS Libertadores, a las que efectuará la entrega según la necesidad de cada uno.

El proponente debe establecer en su oferta económica el valor unitario y el costo de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección respecto al lote para el cual presente oferta, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto oficial asignado para cada caso.

PROPUESTAS U OFERTAS ALTERNATIVAS

En el presente proceso de selección, **no se admitirán ofertas alternativas**, por tal razón, no se aceptarán ofertas que no se ajusten a las condiciones requeridas en la invitación.

De identificarse documentos que contemplen ofertas alternativas, que modifiquen o amplíen los términos descritos en los presentes documentos precontractuales no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación.

OFERTA INICIAL DE PRECIO.

El proponente presentará su oferta Inicial de precio utilizando el formulario electrónico previsto en el SECOP II.


Los oferentes podrán presentar oferta a uno o a todos los lotes de acuerdo con la disponibilidad comercial que presenten, atendiendo las especificaciones técnicas de cada bien o equipo.

Los formularios de oferta inicial de precios diligenciados en el SECOP II sólo serán abiertos en el momento previo al inicio del proceso de la subasta inversa electrónica.

El precio cotizado en el formulario de oferta inicial de precios deberá corresponder a los bienes y/o servicios con condiciones técnicas uniformes, objeto de la subasta inversa electrónica de conformidad con el anexo técnico respecto a cada lote.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, fax, en físico o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente Invitación pública y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del **SECOP II** para proveedores. Se recomienda a los proponentes prever

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal **SECOP II** y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad.

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como, conocer los ofrecimientos realizados por el proponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el proponente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

En caso de presentarse indisponibilidad de **la plataforma SECOP II**, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente. Para los casos establecidos en ella, el correo electrónico es juridica@egat.com.co y juridica1@egat.com.co.

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas **UNICAMENTE** en la Plataforma de SECOP II.


En el evento de presentarse indisponibilidad de **la plataforma SECOP II**, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente. Para los casos establecidos en ella, el correo electrónico es juridica@egat.com.co y juridica1@egat.com.co.

COMITÉ EVALUADOR - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se conformará un comité evaluador y verificador, el cual será responsable de verificar la totalidad de las propuestas presentadas con sujeción a lo establecido en este documento y dentro del término establecido en el cronograma respecto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, a la capacidad financiera, de organización y de experiencia.

El comité evaluador inicialmente verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

De considerarlo indispensable y necesario el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar información o documentos adicionales para verificar la veracidad de la información suministrada

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

por los proponentes. El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las propuestas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la Entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o podrán aclarar y explicar lo que se estime indispensable para buscar la claridad a los aspectos dudosos que surjan durante la evaluación de las propuestas.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos.

Por lo anterior, la Entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje¹, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos de acuerdo a la ley y al plazo establecido en el cronograma del proceso para tales efectos. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.

Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes ofrecidos con la ficha técnica, los proponentes deberán proporcionar la evidencia que se requiera por la Entidad


El anexo técnico (fichas técnicas) de los servicios incluidos en la invitación corresponde al aprobado por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, en ese sentido los proponentes no pueden ofrecer otras características y/o especificaciones diferentes.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formulario 4.
- b. Soporte documental, con el que se establezca que el proponente cumple con los requisitos habilitantes exigidos.
- c. Oferta económica

¹ Para el caso de la Subasta Inversa no existen requisitos puntuables.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

- d. Certificación Y/O formulario SARLAFT Persona Natural y Persona Jurídica de acuerdo al caso
- e. Cualquier otro documento o formato requerido en la invitación.

FORMULARIOS

Los formularios, anexo diligenciable o formatos (cualquiera que sea su denominación) que contienen las condiciones a presentar en el presente proceso se publican en formato Excel, Word ó PDF y debe entenderse que todos y cada uno de ellos hacen parte integral de la invitación, por lo cual se requiere que cada uno de ellos sea debidamente diligenciado y anexado con la oferta.

ADENDAS, ACLARACIONES O PRORROGAS


La EGAT se reserva el derecho de expedir adendas a la invitación a convocatoria pública, los cuales adicionarán o aclararán las condiciones presentadas en éste documento. Las adendas o ampliaciones quedarán a disposición de los interesados y se publicarán en la **plataforma SECOP II**.

Todas las adendas que publique la EGAT pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes. El estudio previo, la invitación y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y por el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En consideración de la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EGAT adelantará un proceso de negociación y selección de proveedores de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Abierta, donde el factor de evaluación determinante será el menor precio ofertado.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Título II del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en los Estatutos de Contratación de cada una de ellas, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, debido proceso, pluralidad de oferentes, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas, con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

DESARROLLO DEL PROCESO

En firme el informe de evaluación final y efectuadas las subastas a que hubiere lugar, la EGAT efectuará documento de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta, el cual presentará a la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y su respectivos comité de contratación debidamente motivado.

Con posterioridad a lo anterior, la Subred expedirá Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta a fin de iniciar el trámite interno pertinente conforme a su manual de contratación vigente y a la decisión del comité.

Subsección 1: **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

APERTURA DE DOCUMENTOS HABILITANTES


A través de la plataforma SECOP II, la EGAT dará apertura a los sobres contentivos de los documentos habilitantes en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

La EGAT verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo descrito en la presente invitación. Para aquellos proponentes que no se consideren habilitados inicialmente, se concederá plazo para subsanar la falta de documentos y/o requisitos habilitantes de conformidad con el cronograma.

NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

El número mínimo de proponentes habilitados necesarios para llevar a cabo la puja en la subasta inversa electrónica es de dos (2). Si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la EGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo para el ítem correspondiente.

En el caso que solo exista un (1) proponente habilitado la EGAT podrá recomendar la adjudicación de ese proponente.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, o de expirado el plazo mencionado sin que ello haya ocurrido, la EGAT publicará a través de la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes del proceso.

Se recuerda que de conformidad con la normatividad vigente los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, podrán ser remitidos hasta el momento previo a la apertura de los sobres económicos.

Posterior a esto se procederá a llevar a cabo el proceso de la subasta inversa electrónica, habilitando para este ejercicio a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos habilitantes y quienes verificada la oferta económica presentan un valor que no exceda el presupuesto oficial para cada lote, de conformidad con lo señalado en esta Invitación.

La EGAT dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes a través de la plataforma del SECOP II.

ACCESO A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Una vez la EGAT determine que proponentes han cumplido con los requisitos habilitantes y verificados los sobres económicos, se publicará en la plataforma el evento de subasta, lo que permitirá la participación de los habilitados a fin de obtener los lances.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN PARA EL LANCE INICIAL


Los proponentes habilitados participarán de conformidad con la siguiente regla:

a) En la subasta inversa electrónica se debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del 3% sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes para cada lote de la subasta.

Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al 3 % sobre la oferta económica más baja presentada, valor que en su postura tendrá incluido el IVA correspondiente. En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y, en consecuencia, no será tenido en cuenta.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

PRECIOS RIESGOSOS PARA LA SUBRED- EGAT

Se rechazará cualquier oferta presentada cuando se considere que el precio ofrecido es artificialmente bajo y en tal sentido puede poner en riesgo la futura ejecución del contrato. La determinación de si el precio ofertado pone en riesgo la futura ejecución del contrato tendrá lugar únicamente respecto del precio obtenido al término del proceso.

INFORME DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS (SUBASTA)

Terminada la subasta inversa electrónica, la EGAT publicará en el SECOP II el informe de resultado final que arroje la plataforma en el proceso incluyendo el orden de elegibilidad resultante y la descripción de cualquier eventualidad que hubiere sobrevenido de aplicar.

La EGAT elaborará y remitirá a la subred el acta de Recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, de conformidad con el Informe de resultado final de la subasta inversa electrónica, para que el Comité Asesor de contratación de la Subred o quien haga sus veces, emita su decisión de adjudicación o de desierta según corresponda y la comunique formalmente a la EGAT para su posterior publicación.

La EGAT publicará en el SECOP II la decisión emitida por la SUBRED, de adjudicación o declaratoria de desierta.

Subsección 1A: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

MECANISMOS DE SEGURIDAD

En la subasta inversa electrónica se utilizarán los mecanismos de seguridad que brinda la plataforma electrónica SECOP II para el intercambio de datos, envío de ofertas y comunicaciones que son los establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes que participen en la subasta inversa electrónica sólo podrán enviar sus lances a través de los canales digitales y utilizando los mecanismos de seguridad señalados en el SECOP II.


Queda prohibido enviar cualquier tipo de información durante el proceso por un medio diferente, salvo que se presenten fallas tecnológicas con la plataforma SECOP II.

DURACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

La subasta inversa electrónica tendrá la duración de 15 minutos, sin extensión.

INICIO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

La subasta inversa electrónica iniciará con los proponentes que resulten habilitados en el momento estimado. Los proponentes deben verificar en la plataforma el cronograma y sus modificaciones.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

VALIDEZ DE LOS LANCES

Los lances serán válidos si respetan o superan el margen mínimo de mejora de la propuesta indicado en la presente invitación.

El proponente aplicará el margen respecto del último lance durante la subasta inversa electrónica.

Cuando se trate del primer lance de cada proponente, este deberá tener en cuenta el valor inicial de la subasta inversa electrónica.

Es de observar que la plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, éste entendido como el porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance válido con respecto al último lance válido. El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso.


OFERTAS INICIALES DE PRECIO CON IGUAL VALOR

Si en el transcurso de la subasta inversa electrónica los proponentes habilitados hacen el lance para obtener el menor valor inicial y hay un empate en el valor inicial la EGAT solicitará por lo menos un lance el cual deberá respetar el margen mínimo, de no efectuarse se dará uso a los criterios de desempate establecidos.

INFORMACIÓN SOBRE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Subasta Electrónica consistirá en la puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados durante el tiempo que haya sido establecido en la plataforma Secop II. Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II La Entidad a través de la plataforma SECOP II, informará sobre la realización de la Subasta Electrónica el día y hora definido de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la plataforma

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los precios ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

mínimo de mejora de oferta del TRES (3%) respecto de su último lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate citado. En el evento en que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el precio ofertado en el último lance válido se considerará como su propuesta definitiva.

FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA


De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas técnicas comprobadas que impidan a los oferentes realizar sus lances, la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la EGAT dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Así mismo y de conformidad con la citada norma anteriormente, "(...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la EGAT entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre conectarse antes de la terminación de la subasta, entendiéndose que su propuesta económica está constituida por la oferta inicial de precio o por el último lance que realizó mientras estuvo conectado a la plataforma SECOP II en el desarrollo de la Subasta. Se presumirá que la falla es imputable al proveedor cuando la ausencia de conexión no esté afectando a todos los proponentes del proceso.

SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En caso de necesitar soporte técnico, los participantes en la subasta inversa electrónica deberán comunicarse con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, solicitando el soporte y deberán notificar a la EGAT, a través de mensaje público en la plataforma SECOP II

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Subsección 2: LANCES DEL MISMO VALOR, ESCENARIOS DE EMPATE Y USO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el curso de la subasta inversa electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el sistema los registrará, mostrándolos en orden cronológico.

Para la determinación del orden de entrada de los lances electrónicos durante el proceso, la EGAT se apoyará en los mecanismos de seguridad a que se refiere la invitación y lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Escenarios de empate. Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando en el último lance éstas presenten el mismo valor ofertado, (o cuando existan ofertas iguales y no existan lances) caso en el cual, se seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.


Si persiste el empate, se dará aplicación sucesiva y excluyente a las reglas establecidas en los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto previamente citado, para seleccionar al oferente.

Si agotadas las 4 reglas referidas continua el empate, la EGAT optara por dar aplicación a la regla número 5. "Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación." para lo cual se establece el siguiente mecanismo:

a. La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la plataforma SECOP 2. Una vez ordenados, la EGAT les asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

NOTA. Con el fin de acreditar una o varias de las condiciones previamente mencionadas (es decir criterios 1 a 4) el oferente deberá allegar con su oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces el formulario número 3 suministrando la información allí requerida; cabe aclarar que el oferente deberá adjuntar con su comunicación los documentos que pretenda poner a consideración de la entidad para efectos de dirimir el desempate y que respaldan lo manifestado en el documento mencionado.


Uso de los criterios de desempate. La Entidad informa a los interesados que serán aplicables los criterios de desempate cuando: a. Se encuentre ante uno de los escenarios de empate previamente descritos. b. Dos o más oferentes resultaren en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Subsección 3: CAUSALES DE RECHAZO

Se generará el rechazo de la oferta **cuando** se presente alguna de las siguientes situaciones:

- 1 El oferente que presente su oferta por encima del presupuesto asignado para el ítem y/o lote por las SUBREDES, no participará en el Proceso de la subasta inversa electrónica y su oferta quedará rechazada.
- 2 Si el proponente no presenta su oferta de acuerdo a lo requerido y bajo las condiciones de la presente invitación, ni subsana los requerimientos en término.
- 3 Las solicitudes de aclaraciones deberán ser resueltas por el oferente dentro del término indicado por la Entidad, so pena del rechazo de su oferta.
- 4 Si el proponente no cumple con el requerimiento que la EGAT haga para que subsane la falencia de algún requisito de los que se refiere los numerales anteriores durante el término otorgado, su oferta será rechazada.
- 5 La NO presentación de la garantía de seriedad de oferta no será subsanable, lo que dará lugar al rechazo de la oferta. Sin embargo, se aclara que si es subsanable cualquier yerro que contenga la que se presente con la oferta.
6. La postulación de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la materia.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
9. Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de presentación de la oferta.
10. La no presentación junto con la propuesta de la oferta económica, o la presentación incompleta de la misma.
11. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, y las explicaciones dadas por el oferente no satisfagan a la entidad.
12. Cuando les sobrevenga a los proponentes circunstancias que le impidan legalmente adjudicarle el contrato(s).
13. Cuando la propuesta se presente de forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición tal como forma de pago, lugar, entrega u otros aspectos.
14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
15. Toda oferta con un período de validez menor al establecido en la Invitación será rechazada por la EGAT.
- 16 Considerando las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura deberán presentar su oferta desde el usuario creado para dicho proponente grupal so pena de ser rechazada su oferta.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

17. La NO presentación de manuales, brochures, fichas técnicas, catálogos u documento análogo del anexo técnico, base de la comparación objetiva no será subsanable lo que dará lugar al rechazo de la oferta.

Subsección 4: CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.


1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla las condiciones para ser habilitada.
2. Cuando no se presenten ofertas.
3. Cuando la oferta presentada corresponda a precios artificialmente bajos.
4. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del oferente.

Subsección 5: PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.


En virtud a lo establecido en la **Ley 2069 de 2020 “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”**, la EGAT y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. dando cumplimiento al numeral 2 “Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.” y 6 “Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.” del artículo 33 de la precitada Ley “Que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos”, han optado por desarrollar este proceso a través de lotes, por lo cual, orientado a contribuir con lo anterior, habilitarán plazo de conformidad con el cronograma para que las Mipymes interesadas en el proceso de selección, soliciten a través de la plataforma SECOP II la limitación del proceso **por LOTES** (ES DECIR QUE LAS MYPIMES INTERESADAS DEBERAN INDICAR PARA QUE LOTES SOLICITAN LA LIMITACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO).

Para acceder a tal solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley acompañado del certificado de existencia y representación que permita verificar tal condición.

Si finalizado el plazo otorgado por la Entidad (CONSULTE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO), la EGAT recibe **para el caso de cada lote** en concreto mínimo un total de 3 solicitudes de MYPIMES que cumplan con lo previamente mencionado, la Entidad informará a través de la plataforma SECOP II a los interesados y comunidad en general **los lotes a los cuales se aplicará tal limitación**, en consecuencia la Entidad aceptará en curso del proceso ofertas presentadas únicamente por Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes **para aquellos lotes que resulten limitados finalizado tal plazo.**

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

CAPÍTULO II

NECESIDAD Y CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

1º. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.


La función primordial de las Empresas Sociales del Estado E.S.E radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

En cumplimiento de la Ley 1122 de 2007 *“Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”*, las Subredes Integradas de Servicios de Salud deben observar el cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, oportunidad así como el mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud que se brinda a la Ciudadanía, por tal razón las Subredes, como política pública y social y con el fin de cumplir con los estándares de calidad requeridos por las Entidades encargadas de vigilar la prestación de los servicios de salud, requieren que los hospitales que las integran sean lugares con instalaciones, mobiliario hospitalario y con equipos biomédicos, que brinden las correspondientes garantías de bioseguridad y habilitación.

A su vez, la jurisprudencia Constitucional ha destacado los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador *“quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación”*². En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como *“la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente”*³

² Sentencia C-978 de 2010, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva

³ Sentencia C-978 de 2010, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva


	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

El Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., ordenó fusionar las antiguas Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., en las Empresas Sociales del Estado denominadas: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., las cuales prestarán servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital.

Por su parte, el precitado acuerdo, creó la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica –EAGAT (Hoy EGAT)-, como una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada como una Corporación, de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital, con el objeto de desarrollar actividades logísticas y de servicios no misionales como apoyo a la gestión de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 - Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”, en los artículos 98 y 99, la EAGAT pasó a ser EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica), con lo cual se modificó su alcance y funciones pasando a ser “el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública”.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en su calidad de Empresa Social del Estado, por disposición del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, por lo cual ha determinado en su manual de contratación, las modalidades a aplicar en curso de los procesos a adelantar para la adquisición de bienes y/o servicios; dentro de dicho manual y atendiendo las disposiciones del acuerdo Distrital, la citada Subred ha definido la oportunidad y términos en los cuales la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica –EGAT en ejercicio de sus funciones esenciales, sea quién adelante las acciones de contratación requeridas por la misma como operador logístico.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, conforman el cuerpo normativo que obligan a las Subredes Integradas a someter la contratación a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	


En miras de satisfacer sus necesidades y en virtud del principio de coordinación y colaboración armónica las Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, suscribió el contrato interadministrativo No. 02-BS-271-2020 con la ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT con el siguiente objeto “Realizar el acompañamiento integral y apoyo a la gestión en el desarrollo de la etapa precontractual para la negociación y compra de equipos biomédicos de no control y mobiliario, necesarios para la dotación de los CAPS. ANTONIO NARIÑO Y CAPS. LIBERTADORES de la subred integrada de servicios de salud CENTRO ORIENTE E.S.E”

En virtud de lo anterior, la EGAT realiza la caracterización y elaboración de documentos previos con base en la necesidad reportada por la Subred y estandarizada para efectos del proceso, cuya especificidad (características y condiciones) consta en las fichas técnicas, y así mismo en curso del proceso de selección adelantará la evaluación, a fin de emitir la recomendación de los proveedores que ofrecen la mejor relación en términos de costo/beneficio, para la consecución del objeto contractual, lo anterior con el fin de brindar el insumo necesario para que la subred pueda realizar el proceso de adjudicación y contratación respectivo, asegurando que la selección cumpla todos los procedimientos, requisitos legales y condiciones técnicas necesarias para el suministro

Es menester indicar que, con este proceso, la Subred Integrada Servicios de Salud Centro Oriente busca implementar tecnología de alto nivel, en los equipos biomédicos de no control y calidad en los elementos de dotación de dichos CAPS, además procurar por el cumplimiento de dotación mínima exigida por la Secretaria Distrital de Salud para la prestación de servicios en salud.

A su vez, es de observar que en el presente proceso se encuentran contenidos ítems considerados de apoyo en la prestación del servicio médico tales como los equipos y elementos del servicio de terapia física los cuales se catalogan como servicio de no control especial, que al ser parte del área de consulta externa de los Centros de atención Prioritaria en Salud, se hacen de vital importancia para las Subredes, atendiendo las normas de habilitación de los servicios de salud, lo que a su vez contribuye a garantizar el adecuado diagnóstico de enfermedades y emprender de esta manera los tratamientos y terapias de rehabilitación requeridas por cada uno de sus pacientes.

Por tal razón, dentro de la formulación y evaluación del proyecto, se encontró que los equipos a adquirir, traen consigo, el valor agregado de tender hacia la acreditación mediante el ejercicio juicioso de buscar, unificar y aplicar los estándares técnicos más ampliamente usados a nivel internacional y que fueron creados o validados por Organismos Certificadores de Reconocimiento Mundial; como por ejemplo, los nuevos estándares de seguridad IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) 60601 – 2 – 52 que están dirigidos a aumentar la seguridad de las camas eléctricas y que proviene de dos estándares Europeos anteriores como lo son el IEC 60601-2-38. Versión 1996 (Primer estándar internacional publicado para camas operadas eléctricamente) y el EN 1970 – 2000, que es un estándar adicional dirigido a personas con discapacidades.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	


Así mismo, la población residente en el Distrito Capital demanda servicios de salud que deben garantizar el cumplimiento de la normatividad de calidad vigente descrita en el Decreto 1011 de 20064, el cual incluye la Resolución 3100 de 2019⁵.

A continuación, se presentan las necesidades con las que cuenta la Subred Centro Oriente para la dotación de los CAPS Antonio Nariño Y CAPS Libertadores.


LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
1	AUTOCLAVE DE MESA	UNIDAD	1	1	2
2	BALONES TERAPEUTICOS	UNIDAD	13	0	13
3	BANDAS ELASTICAS	UNIDAD	1	0	1
4	BARRAS PARALELAS	UNIDAD	1	0	1
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	UNIDAD	8	9	17
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	UNIDAD	5	8	13
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	UNIDAD	2	0	2
8	BICICLETA ELIPTICA	UNIDAD	1	0	1
9	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	1	0	1
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	1	1	2
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	2	2	4
12	CAMILLA DE EXAMEN	UNIDAD	10	10	20
13	CAMILLA GINECOLOGICA	UNIDAD	2	1	3
14	CAMINADORA TROTADORA	UNIDAD	1	0	1
15	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	1	2
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	UNIDAD	2	1	3
17	DOOPLER FETAL	UNIDAD	2	2	4
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	UNIDAD	1	0	1
19	EJERCITADOR PEDAL	UNIDAD	1	0	1
20	ELECTRO ESTIMULADOR	UNIDAD	1	0	1

⁴ Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud


⁵ Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	UNIDAD	1	0	1
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	UNIDAD	1	1	2
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	UNIDAD	7	8	15
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	1	2
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	UNIDAD	3	2	5
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	UNIDAD	3	2	5
27	ESCALERILLA DE DEDOS	UNIDAD	1	0	1
28	FLEXO EXTENSOR	UNIDAD	1	0	1
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	UNIDAD	11	13	24
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	UNIDAD	8	9	17
31	FOROPTER	UNIDAD	1	0	1
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	1	2
33	JUEGO DE DIAPASONES	UNIDAD	1	0	1
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	7	9	16
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	3	2	5
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	UNIDAD	1	0	1
37	LASER TERAPÉUTICO	UNIDAD	1	0	1
38	LENSOMETRO MANUAL	UNIDAD	1	0	1
39	MAQUINA DE REMOS	UNIDAD	1	0	1
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	UNIDAD	1	0	1
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	UNIDAD	3	0	3
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	UNIDAD	2	0	2
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	UNIDAD	1	0	1
44	NEBULIZADOR	UNIDAD	2	3	5
45	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	6	8	14
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	2	1	3

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	UNIDAD	1	1	2
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	UNIDAD	2	2	4
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	UNIDAD	1	0	1
50	PULSOXIMETRO	UNIDAD	3	3	6
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	UNIDAD	1	0	1
52	RAMPA Y ESCALERAS	UNIDAD	1	0	1
53	REGULADOR DE OXÍGENO	UNIDAD	3	4	7
54	RUEDA DE HOMBRO	UNIDAD	1	0	1
55	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	3	2	5
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	UNIDAD	1	0	1
57	SUCCIONADOR	UNIDAD	1	1	2
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	1	0	1
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1	0	1
60	TANQUE DE PARAFINA	UNIDAD	1	0	1
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	UNIDAD	10	11	21
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	UNIDAD	1	0	1
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	3	2	5
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	UNIDAD	14	13	27
65	MESA DE MAYO	UNIDAD	8	10	18
66	MESA AUXILIAR	UNIDAD	20	14	34
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	UNIDAD	3	4	7
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	UNIDAD	27	35	62
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	UNIDAD	29	33	62
70	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	47	35	82
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	2	2	4
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	UNIDAD	10	6	16
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	UNIDAD	17	17	34

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	UNIDAD	4	2	6
75	SILLAS DE CAFETERIA	UNIDAD	3	8	11
76	MODULO DE FARMACIA	UNIDAD	3	3	6
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	UNIDAD	20	30	50
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	UNIDAD	8	12	20
79	ARCHIVADOR	UNIDAD	4	4	8
80	BIOMBO	UNIDAD	8	11	19
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	UNIDAD	0	6	6
TOTAL					757

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente consiga brindar sus servicios con calidad, depende de múltiples factores, dentro de los cuales se encuentra la tecnología, talento humano e infraestructura, a través de los cuales buscan coadyuvar en la identificación y tratamiento de las enfermedades de forma oportuna, con el fin de garantizar a los pacientes mejores probabilidades de detección, tratamiento y recuperación.


2º. OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO, NECESARIOS PARA LA DOTACION DE LOS CAPS ANTONIO NARIÑO Y CAPS LIBERTADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E”.

2.1.1. ALCANCE

Comprende la adquisición del equipo biomédico, de no control y el mobiliario requerido para la dotación y puesta en funcionamiento de los CAPS Antonio Nariño y CAPS Libertadores, destinado para los diferentes servicios tales como medicina general, optometría, terapia física, odontología, farmacia, locación dispuesta a público, entre otros, esto teniendo en cuenta que estos CAPS son nuevos en la Subred Centro Oriente.


Nota. Los equipos deberán ser entregados en condiciones de calidad, conforme a los criterios y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación a subasta inversa electrónica junto con sus anexos, según las cantidades definidas.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	


3 °. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:


LOTE No.	EQUIPO	Segmento		Familia		Clase	
1	Autoclave de mesa	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
2	Balones	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
3	Bandas elásticas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
4	Barras paralelas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251700	Productos para entrenamiento del modo de andar
5	Bascula Digital Adulto - Con tallímetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182800	Básculas médicas de peso
6	Bascula Pesa de Bebe Digital con Infantometro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182800	Básculas médicas de peso
7	Bastón terapéutico	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
8	Bicicleta elíptica	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
9	Bicicleta estática	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA					CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS					FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA					


10	Camilla de transporte	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
11	Camilla de emergencia	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
12	Camilla de examen	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
13	Camilla Ginecológica	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
14	Caminadora trotadora	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
15	Centrifuga	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
16	Compresor de aire 3Hp	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y compresores industriales	40151600	Compresores
17	Doppler Fetal	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco
18	Ejercitador de mano y dedos (juego x 5 unidades)	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
19	Ejercitador pedal	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
20	Electro estimulador	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42141800	Equipo de electroterapia
21	Equipo básico de refracción	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA					CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS					FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA					


							diagnóstico médico
22	Equipo básico para sutura	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	42312200	Sutura y productos relacionados
23	Equipo de órganos de los sentidos	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
24	Equipo de Rayos X periapical digital	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42152000	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales
25	Equipo de rotación para endodoncia	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
26	Equipo de Ultrasonido (Cavitron)	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
27	Escalerilla de dedos	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
28	Flexo extensor	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
29	Flujómetro de oxígeno	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112500	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
30	Fonendoscopio doble servicio	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182100	Estetoscopio y productos relacionados
31	Foropter	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
32	INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA					CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS					FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA					


33	Juego de diapasones	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182400	Productos para probar el oír
34	Lampara cuello de cisne	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182600	Lámparas o luces de examen médico
35	Lampara de fotocurado	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42152300	Láseres y equipo de iluminación y fibra óptica para odontología, y suministros
36	Lámpara de hendidura con mesa y tonómetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
37	Laser Terapéutico	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
38	Lensometro manual	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
39	Máquina de Remos	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
40	Masajeador con infrarrojo	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
41	Masajeador corporal (con kit de cambio de cabezotes)	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
42	Muletas adulto-pediátricas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
43	Multifuerza 2 torres 150 Lb	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA					CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS					FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA					


44	Nebulizador	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4227	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
45	Negatoscopio	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42201900	Fuentes de iluminación y equipo de visión de película radiográfica médica
46	Nevera de medicamentos	41	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
47	Nevera horizontal para biológicos	41	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
48	Nevera para Pilas / Insulinas y Muestras	41	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
49	Pronosupinador de antebrazo flexor	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
50	Pulsoxímetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42181800	Oxímetros de pulso
51	Queratómetro refractómetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
52	Rampa y Escaleras	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251700	Productos para entrenamiento del modo de andar
53	Regulador de oxígeno	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
54	Rueda de hombro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia	42251600	Equipo y dispositivos de

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA					CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS					FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA					

					ocupacional y física		ejercicio de rehabilitación
55	Silla de ruedas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
56	Sistema de poleas de pared	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
57	Succionador	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142400	Productos médicos de vacío o de succión
58	Tanque de paquetes calientes	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
59	Tanque de paquetes fríos	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
60	Tanque de parafina	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
61	Tensiómetro digital de pared	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42181600	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
62	Ultrasonido terapéutico	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
63	Unidad odontológica	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151700	Muebles para la clínica dental
64	Escalerilla De Dos Pasos	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192104	Taburetes Medicos Y Accesorios
65	Mesa De Mayo	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192001	Mesa De Examen O De Procedimiento Clinico

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA					CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS					FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA					

66	Mesa Auxiliar	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192001	Mesa De Examen O De Procedimiento Clinico
67	Vitrina De 2 Cuerpos	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5610	Muebles De Alojamiento	56101705	Vitrinas
68	Escritorio Con Archivador	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5610	Muebles De Alojamiento	56101703	Escritorios
69	Silla Secretarial Sin Brazo	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112104	Silla De Ejecutivos
70	Silla Interlocutora	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112102	Sillas Para Grupos De Trabajo
71	Silla Para Toma De Muestras	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192107	Asiento De Examen Clinico Y Accesorios
72	Tandems X 2 Espacios	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192106	Asientos Para Visitantes De Instalaciones Medicas
73	Tandems X 4 Espacios	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192106	Asientos Para Visitantes De Instalaciones Medicas
74	Mesa De Reuniones 4 Puestos	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5610	Muebles De Alojamiento	56101706	Mesas De Conferencia
75	Sillas De Cafeteria	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112102	Sillas Para Grupos De Trabajo
76	Modulo De Farmacia	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42191902	Armarios Para Uso Hospitalario
77	Silla Universitaria Con Brazo Derecho	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112103	Sillas Para Visitantes

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA		

78	Silla Universitaria Con Brazo Izquiero	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112103	Sillas Para Visitantes
79	Archivador	78	Servicios De Transporte Almacenaje Y Correo	7813	Almacenaje	78131602	Almacenaje De Archivos De Carpetas
80	Biombo	52	Articulos Domesticos, Suministro Y Productos Electricos De Consumo	5214	Otros Electrodomesticos	52141805	Biombos Plegables
81	Butaco Fijo Giratorio	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192103	Asientos Para Pacientes

4º. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS


El presente proceso de selección se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y por el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En consideración de la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EGAT adelantará un proceso de negociación y selección de proveedores de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Abierta, donde el factor de evaluación determinante será el menor precio ofertado.

5º. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se incluye el presente proceso de selección dentro del plan anual de adquisiciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. del Distrito aprobado para la vigencia 2021.


	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

ANÁLISIS DEL SECTOR. VER ANEXO 4. ANALISIS DEL SECTOR


ESTUDIO DE MERCADO

Se determinó el valor teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado, las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados. Ver Anexo. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:


LOTE No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUTOCLAVE DE MESA	UNIDAD	2	\$ 47.081.212	\$ 94.162.424
2	BALONES TERAPEUTICOS	UNIDAD	13	\$ 172.500	\$ 2.242.500
3	BANDAS ELASTICAS	UNIDAD	1	\$ 3.588.000	\$ 3.588.000
4	BARRAS PARALELAS	UNIDAD	1	\$ 584.304	\$ 584.304
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	UNIDAD	17	\$ 2.601.422	\$ 44.224.174
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	UNIDAD	13	\$ 2.829.430	\$ 36.782.590
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	UNIDAD	2	\$ 33.350	\$ 66.700
8	BICICLETA ELIPTICA	UNIDAD	1	\$ 5.499.900	\$ 5.499.900
9	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	1	\$ 5.399.000	\$ 5.399.000
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	2	\$ 3.278.489	\$ 6.556.978
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	4	\$ 999.180	\$ 3.996.720
12	CAMILLA DE EXAMEN	UNIDAD	20	\$ 641.500	\$ 12.830.000
13	CAMILLA GINECOLOGICA	UNIDAD	3	\$ 1.623.000	\$ 4.869.000
14	CAMINADORA TROTADORA	UNIDAD	1	\$ 18.406.755	\$ 18.406.755
15	CENTRIFUGA	UNIDAD	2	\$ 10.189.831	\$ 20.379.662
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	UNIDAD	3	\$ 4.641.000	\$ 13.923.000
17	DOOPLER FETAL	UNIDAD	4	\$ 821.000	\$ 3.284.000

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D14	
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 11/01/2021	
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA			


18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	UNIDAD	1	\$ 458.150	\$ 458.150
19	EJERCITADOR PEDAL	UNIDAD	1	\$ 458.990	\$ 458.990
20	ELECTRO ESTIMULADOR	UNIDAD	1	\$ 7.133.114	\$ 7.133.114
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	UNIDAD	1	\$ 4.533.491	\$ 4.533.491
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	UNIDAD	2	\$ 264.223	\$ 528.446
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	UNIDAD	15	\$ 5.287.326	\$ 79.309.890
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	2	\$ 25.466.484	\$ 50.932.968
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	UNIDAD	5	\$ 6.244.444	\$ 31.222.220
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	UNIDAD	5	\$ 3.340.508	\$ 16.702.540
27	ESCALERILLA DE DEDOS	UNIDAD	1	\$ 315.400	\$ 315.400
28	FLEXO EXTENSOR	UNIDAD	1	\$ 468.000	\$ 468.000
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	UNIDAD	24	\$ 464.662	\$ 11.151.888
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	UNIDAD	17	\$ 443.536	\$ 7.540.112
31	FOROPTER	UNIDAD	1	\$ 28.584.000	\$ 28.584.000
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNIDAD	2	\$ 38.480.000	\$ 76.960.000
33	JUEGO DE DIAPASONES	UNIDAD	1	\$ 788.816	\$ 788.816
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	16	\$ 2.616.510	\$ 41.864.160
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	5	\$ 3.688.594	\$ 18.442.970
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	UNIDAD	1	\$ 15.113.952	\$ 15.113.952

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA			CÓDIGO: PDAT-FE-D14	
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS			FECHA: 11/01/2021	
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA				

37	LASER TERAPÉUTICO	UNIDAD	1	\$ 12.430.080	\$ 12.430.080
38	LENSOMETRO MANUAL	UNIDAD	1	\$ 2.318.400	\$ 2.318.400
39	MAQUINA DE REMOS	UNIDAD	1	\$ 2.860.000	\$ 2.860.000
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	UNIDAD	1	\$ 283.608	\$ 283.608
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	UNIDAD	3	\$ 191.950	\$ 575.850
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	UNIDAD	2	\$ 56.763	\$ 113.526
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	UNIDAD	1	\$ 10.763.508	\$ 10.763.508
44	NEBULIZADOR	UNIDAD	5	\$ 168.000	\$ 840.000
45	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	14	\$ 181.356	\$ 2.538.984
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	3	\$ 15.641.717	\$ 46.925.151
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	UNIDAD	2	\$ 11.917.360	\$ 23.834.720
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	UNIDAD	4	\$ 8.866.000	\$ 35.464.000
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	UNIDAD	1	\$ 403.000	\$ 403.000
50	PULSOXIMETRO	UNIDAD	6	\$ 3.449.656	\$ 20.697.936
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	UNIDAD	1	\$ 18.781.200	\$ 18.781.200
52	RAMPA Y ESCALERAS	UNIDAD	1	\$ 1.765.960	\$ 1.765.960
53	REGULADOR DE OXIGENO	UNIDAD	7	\$ 382.302	\$ 2.676.114
54	RUEDA DE HOMBRO	UNIDAD	1	\$ 3.078.400	\$ 3.078.400
55	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	5	\$ 737.919	\$ 3.689.595

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D14	
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 11/01/2021	
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA			

56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	UNIDAD	1	\$ 3.052.400	\$ 3.052.400
57	SUCCIONADOR	UNIDAD	2	\$ 961.635	\$ 1.923.270
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	1	\$ 9.568.000	\$ 9.568.000
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1	\$ 10.609.000	\$ 10.609.000
60	TANQUE DE PARAFINA	UNIDAD	1	\$ 1.208.600	\$ 1.208.600
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	UNIDAD	21	\$ 4.204.393	\$ 88.292.253
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	UNIDAD	1	\$ 6.551.989	\$ 6.551.989
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	5	\$ 17.558.039	\$ 87.790.195
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	UNIDAD	27	\$ 150.000	\$ 4.050.000
65	MESA DE MAYO	UNIDAD	18	\$ 273.300	\$ 4.919.400
66	MESA AUXILIAR	UNIDAD	34	\$ 297.500	\$ 10.115.000
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	UNIDAD	7	\$ 1.011.000	\$ 7.077.000
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	UNIDAD	62	\$ 1.516.060	\$ 93.995.720
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	UNIDAD	62	\$ 292.383	\$ 18.127.746
70	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	82	\$ 264.894	\$ 21.721.308
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	4	\$ 595.000	\$ 2.380.000
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	UNIDAD	16	\$ 693.770	\$ 11.100.320
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	UNIDAD	34	\$ 870.723	\$ 29.604.582
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	UNIDAD	6	\$ 595.000	\$ 3.570.000
75	SILLAS DE CAFETERIA	UNIDAD	11	\$ 109.900	\$ 1.208.900
76	MODULO DE FARMACIA	UNIDAD	6	\$ 9.932.000	\$ 59.592.000

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	UNIDAD	50	\$ 310.000	\$ 15.500.000
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	UNIDAD	20	\$ 310.000	\$ 6.200.000
79	ARCHIVADOR	UNIDAD	8	\$ 952.000	\$ 7.616.000
80	BIOMBO	UNIDAD	19	\$ 340.650	\$ 6.472.350
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	UNIDAD	6	\$ 122.600	\$ 735.600
TOTAL					\$ 1.372.326.479

El valor unitario con IVA fue determinado por la EGAT, mediante la selección del valor promedio de las cotizaciones recibidas, el valor de los precios referentes de proveedores o el estudio de mercado realizado por la Subred y actualizados con el 4% (para los que no se tuvo precio de referencia de proveedor) de aumento y cuyos resultados se presentan en documento estudio de mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de mercado, el presupuesto oficial con el que contará esta contratación que llevará a cabo la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. del Distrito Capital para todos los lotes, es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.372.326.479) EL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO INCLUYE EL VALOR DEL IVA (para los casos no exceptuados en el Decreto 551 de 2020) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, discriminados así:

Resumen:


Presupuesto por CAPS

a. CAPS Antonio Nariño

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	AUTOCLAVE DE MESA	1	\$ 47.081.212	\$ 47.081.212
2	BALONES TERAPEUTICOS	13	\$ 172.500	\$ 2.242.500
3	BANDAS ELASTICAS	1	\$ 3.588.000	\$ 3.588.000
4	BARRAS PARALELAS	1	\$ 584.304	\$ 584.304

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	8	\$ 2.601.422	\$ 20.811.376
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	5	\$ 2.829.430	\$ 14.147.150
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	2	\$ 33.350	\$ 66.700
8	BICICLETA ELIPTICA	1	\$ 5.499.900	\$ 5.499.900
9	BICICLETA ESTATICA	1	\$ 5.399.000	\$ 5.399.000
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	\$ 3.278.489	\$ 3.278.489
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	2	\$ 999.180	\$ 1.998.360
12	CAMILLA DE EXAMEN	10	\$ 641.500	\$ 6.415.000
13	CAMILLA GINECOLOGICA	2	\$ 1.623.000	\$ 3.246.000
14	CAMINADORA TROTADORA	1	\$ 18.406.755	\$ 18.406.755
15	CENTRIFUGA	1	\$ 10.189.831	\$ 10.189.831
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	2	\$ 4.641.000	\$ 9.282.000
17	DOOPLER FETAL	2	\$ 821.000	\$ 1.642.000
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	1	\$ 458.150	\$ 458.150
19	EJERCITADOR PEDAL	1	\$ 458.990	\$ 458.990
20	ELECTRO ESTIMULADOR	1	\$ 7.133.114	\$ 7.133.114
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	1	\$ 4.533.491	\$ 4.533.491
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	1	\$ 264.223	\$ 264.223
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	7	\$ 5.287.326	\$ 37.011.282
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	\$ 25.466.484	\$ 25.466.484
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	3	\$ 6.244.444	\$ 18.733.332
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	3	\$ 3.340.508	\$ 10.021.524
27	ESCALERILLA DE DEDOS	1	\$ 315.400	\$ 315.400
28	FLEXO EXTENSOR	1	\$ 468.000	\$ 468.000
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	11	\$ 464.662	\$ 5.111.282
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	8	\$ 443.536	\$ 3.548.288
31	FOROPTER	1	\$ 28.584.000	\$ 28.584.000
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	1	\$ 38.480.000	\$ 38.480.000
33	JUEGO DE DIAPASONES	1	\$ 788.816	\$ 788.816
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	7	\$ 2.616.510	\$ 18.315.570

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	3	\$ 3.688.594	\$ 11.065.782
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	1	\$ 15.113.952	\$ 15.113.952
37	LASER TERAPÉUTICO	1	\$ 12.430.080	\$ 12.430.080
38	LENSOMETRO MANUAL	1	\$ 2.318.400	\$ 2.318.400
39	MAQUINA DE REMOS	1	\$ 2.860.000	\$ 2.860.000
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	1	\$ 283.608	\$ 283.608
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	3	\$ 191.950	\$ 575.850
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	2	\$ 56.763	\$ 113.526
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	\$ 10.763.508	\$ 10.763.508
44	NEBULIZADOR	2	\$ 168.000	\$ 336.000
45	NEGATOSCOPIO	6	\$ 181.356	\$ 1.088.136
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	2	\$ 15.641.717	\$ 31.283.434
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	1	\$ 11.917.360	\$ 11.917.360
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	2	\$ 8.866.000	\$ 17.732.000
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	1	\$ 403.000	\$ 403.000
50	PULSOXIMETRO	3	\$ 3.449.656	\$ 10.348.968
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	1	\$ 18.781.200	\$ 18.781.200
52	RAMPA Y ESCALERAS	1	\$ 1.765.960	\$ 1.765.960
53	REGULADOR DE OXÍGENO	3	\$ 382.302	\$ 1.146.906
54	RUEDA DE HOMBRO	1	\$ 3.078.400	\$ 3.078.400
55	SILLA DE RUEDAS	3	\$ 737.919	\$ 2.213.757
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	\$ 3.052.400	\$ 3.052.400
57	SUCCIONADOR	1	\$ 961.635	\$ 961.635
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	\$ 9.568.000	\$ 9.568.000
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	\$ 10.609.000	\$ 10.609.000
60	TANQUE DE PARAFINA	1	\$ 1.208.600	\$ 1.208.600
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	10	\$ 4.204.393	\$ 42.043.930
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	1	\$ 6.551.989	\$ 6.551.989
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	3	\$ 17.558.039	\$ 52.674.117
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	14	\$ 150.000	\$ 2.100.000
65	MESA DE MAYO	8	\$ 273.300	\$ 2.186.400


 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
66	MESA AUXILIAR	20	\$ 297.500	\$ 5.950.000
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	3	\$ 1.011.000	\$ 3.033.000
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	27	\$ 1.516.060	\$ 40.933.620
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	29	\$ 292.383	\$ 8.479.107
70	SILLA INTERLOCUTORA	47	\$ 264.894	\$ 12.450.018
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	2	\$ 595.000	\$ 1.190.000
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	10	\$ 693.770	\$ 6.937.700
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	17	\$ 870.723	\$ 14.802.291
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	4	\$ 595.000	\$ 2.380.000
75	SILLAS DE CAFETERIA	3	\$ 109.900	\$ 329.700
76	MODULO DE FARMACIA	3	\$ 9.932.000	\$ 29.796.000
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	20	\$ 310.000	\$ 6.200.000
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	8	\$ 310.000	\$ 2.480.000
79	ARCHIVADOR	4	\$ 952.000	\$ 3.808.000
80	BIOMBO	8	\$ 340.650	\$ 2.725.200
TOTAL				\$ 781.641.057

b. CAPS Libertadores

LOTE NO.	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	AUTOCLAVE DE MESA	1	\$ 47.081.212	\$ 47.081.212
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	9	\$ 2.601.422	\$ 23.412.798
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	8	\$ 2.829.430	\$ 22.635.440
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	\$ 3.278.489	\$ 3.278.489
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	2	\$ 999.180	\$ 1.998.360
12	CAMILLA DE EXAMEN	10	\$ 641.500	\$ 6.415.000
13	CAMILLA GINECOLOGICA	1	\$ 1.623.000	\$ 1.623.000
15	CENTRIFUGA	1	\$ 10.189.831	\$ 10.189.831
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	1	\$ 4.641.000	\$ 4.641.000
17	DOOPLER FETAL	2	\$ 821.000	\$ 1.642.000
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	1	\$ 264.223	\$ 264.223

LOTE NO.	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	8	\$ 5.287.326	\$ 42.298.608
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	\$ 25.466.484	\$ 25.466.484
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	2	\$ 6.244.444	\$ 12.488.888
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	2	\$ 3.340.508	\$ 6.681.016
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	13	\$ 464.662	\$ 6.040.606
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	9	\$ 443.536	\$ 3.991.824
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	1	\$ 38.480.000	\$ 38.480.000
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	9	\$ 2.616.510	\$ 23.548.590
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	2	\$ 3.688.594	\$ 7.377.188
44	NEBULIZADOR	3	\$ 168.000	\$ 504.000
45	NEGATOSCOPIO	8	\$ 181.356	\$ 1.450.848
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	1	\$ 15.641.717	\$ 15.641.717
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	1	\$ 11.917.360	\$ 11.917.360
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	2	\$ 8.866.000	\$ 17.732.000
50	PULSOXIMETRO	3	\$ 3.449.656	\$ 10.348.968
53	REGULADOR DE OXÍGENO	4	\$ 382.302	\$ 1.529.208
55	SILLA DE RUEDAS	2	\$ 737.919	\$ 1.475.838
57	SUCCIONADOR	1	\$ 961.635	\$ 961.635
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	11	\$ 4.204.393	\$ 46.248.323
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	2	\$ 17.558.039	\$ 35.116.078
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	13	\$ 150.000	\$ 1.950.000
65	MESA DE MAYO	10	\$ 273.300	\$ 2.733.000
66	MESA AUXILIAR	14	\$ 297.500	\$ 4.165.000
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	4	\$ 1.011.000	\$ 4.044.000
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	35	\$ 1.516.060	\$ 53.062.100
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	33	\$ 292.383	\$ 9.648.639
70	SILLA INTERLOCUTORA	35	\$ 264.894	\$ 9.271.290
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	2	\$ 595.000	\$ 1.190.000
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	6	\$ 693.770	\$ 4.162.620
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	17	\$ 870.723	\$ 14.802.291
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	2	\$ 595.000	\$ 1.190.000
75	SILLAS DE CAFETERIA	8	\$ 109.900	\$ 879.200

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

LOTE NO.	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
76	MODULO DE FARMACIA	3	\$ 9.932.000	\$ 29.796.000
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	30	\$ 310.000	\$ 9.300.000
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	12	\$ 310.000	\$ 3.720.000
79	ARCHIVADOR	4	\$ 952.000	\$ 3.808.000
80	BIOMBO	11	\$ 340.650	\$ 3.747.150
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	6	\$ 122.600	\$ 735.600
TOTAL				\$ 590.685.422

c. Resumen de presupuestos

CAPS	VALOR
ANTONIO NARIÑO	\$ 781.641.057
LIBERTADORES	\$ 590.685.422
TOTAL	\$ 1.372.326.479


El presente proceso de selección se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación:

Subred emisora del CDP	Objeto del CDP	Número de CDP	Valor
CENTRO ORIENTE	Adquisición de equipos biomédicos de no control y mobiliario necesario para la dotación del Caps libertadores convenio 810 - 2019	967	\$ 600.777.819
CENTRO ORIENTE	Adquisición de equipos biomédicos de no control y mobiliario necesario para la dotación del Caps Antonio Nariño convenio 809 - 2019	966	\$ 827.907.982

6 °. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a Subasta Inversa, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio.

La EGAT dividirá la evaluación en dos fases: una primera fase habilitante clasificatoria en la que se revisarán los componentes: jurídico, técnico y financiero, así como la verificación de SARLAFT.

En la segunda fase se realizará Subasta Inversa Electrónica con los proponentes habilitados para luego proceder a la puja conforme el procedimiento relacionado en la Invitación.

El procedimiento y los criterios de evaluación serán los establecidos en la Invitación. Se considera como la propuesta más favorable, aquella que cumpla cabalmente con los requisitos habilitantes establecidos previamente y que en curso de la subasta, ofrezca el menor valor, sin que el mismo pueda ser artificialmente bajo, los lances durante la subasta deberán respetar por lo menos el Margen mínimo establecido que será del tres por ciento (3%) para cada Lote.

Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, EGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo para el ítem o ítems correspondientes.

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso, Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, bien sea de manera individual o proponentes plurales (Consortio, Unión Temporal o promesas de sociedad futura), cuya actividad comercial u objeto social, según el caso, se relacione directamente con el objeto a contratar y que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación.


Los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consortio y/o Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, no podrán presentarse, además, de manera individual, siendo esta una causal de rechazo.

REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, la capacidad técnica experiencia, la capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, estos requisitos se estudiarán y analizarán verificando su cumplimiento.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los proponentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, la EGAT considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sea una persona capaz de contraer obligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar y realizar la ejecución del objeto.

La EGAT evaluará todas las ofertas presentadas dentro del término establecido para ello.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

La EGAT verificará el cumplimiento de los requisitos con el Registro Único de Proponentes y con los documentos e información que se requiera en la Invitación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y cumplimiento de especificaciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación de precios o económica.

Los requisitos habilitantes serán:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN SARLAFT	Cumple / No Cumple

La EGAT considerará a los proponentes que reúnen los requisitos que más adelante se expresan, esto es, condiciones jurídicas, la capacidad financiera, organizacional, experiencia y técnica para ejecutar el objeto del proceso, de manera que a quienes los acrediten se les calificarán su oferta.

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “Cumple” en todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación, así: El proponente que no cumpla estos requisitos, se calificará como “No Cumple” y por tanto no continuará en el proceso de selección, en la segunda fase.

El proponente “HABILITADO”, pasará a la segunda etapa que es la subasta.


Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de adjudicación del proceso el proponente será rechazado.

REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

SI ES PERSONA NATURAL

1. Diligenciar y suscribir la carta de presentación de la propuesta (Formulario 1).
2. Diligenciar y suscribir el compromiso anticorrupción (Formulario 2).
3. Certificado de Matrícula de Persona Natural en Cámara de Comercio (Deberá estar matriculado en las actividades objeto de la presente Invitación y el tiempo de su matrícula no


	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

deberá ser inferior a tres (3) años, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo).

4. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República (Ley 1952/2019, Parágrafo 1 No. 4 Art. 38 - Vigente). Documento verificable por la entidad.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigente). Documento verificable por la entidad.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
7. Fotocopia de certificado de antecedentes Policía Nacional de Colombia (PONAL - Vigente). Documento verificable por la entidad.
8. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (PONAL - Vigente). Documento verificable por la entidad.
9. Fotocopia del documento de identidad correspondiente (Cédula de ciudadanía, extranjería, o el documento que aplique).
10. Diligenciar y suscribir Formato Único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
11. Diligenciar y suscribir la Declaración de bienes y rentas conforme el formato de la Función Pública.
12. Anexar Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio que corresponda, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta respectiva.
13. Suscribir Garantía de Seriedad de la oferta - Póliza de seriedad de la oferta; la garantía descrita deberá ser constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del lote (de los lotes) para el (los) cual (es) presenta su oferta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más (Por favor consulte el cronograma del proceso)..
14. Diligenciar y Remitir Certificado criterios de desempate (Formulario 3.) (No es un requisito habilitante.)

SI ES PERSONA JURÍDICA

1. Diligenciar y suscribir la carta de presentación de la propuesta (Formulario 1 jurídica).
2. Diligenciar y suscribir el compromiso anticorrupción (Formulario 2 jurídica).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor a un (1) mes por la Cámara de Comercio correspondiente, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo; si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente, que lo habilite para el proceso respectivo. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas legalmente para contratar el objeto de la invitación es de observar que y vigencia o termino de duración deberá ser mínimo de tres (3) años posteriores a la terminación del contrato.
4. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 1952/2019, Art. 238 - Vigente). Documento verificable por la entidad.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

5. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la empresa (Vigente). Documento verificable por la entidad.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital, para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
7. Fotocopia de certificado de antecedentes Policía Nacional de Colombia (PONAL), del representante legal (Vigente) Documento verificable por la entidad.
8. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (PONAL), para el representante legal (Vigente) Documento verificable por la entidad.
9. Fotocopia del documento de identidad correspondiente (Cédula de ciudadanía, extranjería, o el documento que aplique), del Representante Legal de la empresa.
10. Anexar Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio que corresponda, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta respectiva.
11. Suscribir Garantía de Seriedad de la oferta - Póliza de seriedad de la oferta; la garantía descrita deberá ser constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del lote (de los lotes) para el (los) cual (es) presenta su oferta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más (Por favor consulte el cronograma del proceso)..
12. Diligenciar y Remitir Certificado criterios de desempate (Formulario 3.) (*No es un requisito habilitante.*)

SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO


Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo, su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, lo que demuestre que no está suspendida o cancelada su personería jurídica.

Este requerimiento será aportado de forma adicional a los antes descritos para Persona Jurídica.

SI ES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Además de los documentos exigidos para las personas jurídicas los proponentes plurales deberán anexar el documento de conformación donde:

1. Indique si su participación es a título de Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura.
2. Señalar el objeto del Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura.
3. Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura.
4. Se designe a la persona que, para todos los efectos respectivos, representará al Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura; de igual forma, los integrantes de cada una de

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

estas figuras señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellas y su responsabilidad.

5. El tiempo de duración del Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
6. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta negociación conjunta, no podrá ser revocado por el Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura, durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de las SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, NORTE, SUR Y SUR OCCIDENTE.

NOTAS PARA PROPONENTES PLURALES:

Las personas que integran el Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura deberán cumplir los requisitos legales exigidos en la presente Invitación y, acompañarlos de los documentos requeridos para su acreditación, como si cada uno de ellos fueran a participar en forma independiente.

La postulación de un Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de cualquiera de ellas, es decir, que no podrán presentarse de manera individual, bien sea como persona Natural o como Persona Jurídica.

La propuesta a presentarse deberá estar firmada por el Representante que se haya designado para tal efecto por el Consorcio, la Unión temporal o la Promesa de sociedad futura y, por todas las personas naturales o jurídicas que lo integren, caso en el cual, deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo(s) acredite(n) como tal.


En el evento de ser seleccionado para el contrato de referencia el Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura, cualquiera que sea el elegido, deberá tramitar el NIT correspondiente ante la DIAN, dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

SI ES PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y con la invitación a convocatoria pública.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio, Unión Temporal o en promesas de sociedad futura podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio, Unión Temporal o en la promesa de sociedad futura”.

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar sus ofertas. Solamente estarán obligadas a hacerlo cuando sean adjudicatarias de un contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.


APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

INFORMACIÓN RESPECTO AL RUP PROPONENTES EXTRANJEROS.

PROPONENTES PERSONAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA


Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y NO INSCRITAS EN EL RUP

Teniendo en cuenta que los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia NO están obligados a estar inscritos en el RUP, la entidad se abstendrá de solicitar este requisito para el cumplimiento de requisitos jurídicos .

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PROPONENTE Y REPRESENTANTE

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ANTECEDENTES DEL APODERADO.

Deberán aportarse y consultarse los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del apoderado requeridos en el acápite de persona jurídica.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

Pueden participar en este proceso de Selección quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del presente proceso será comunicada por el proponente. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato

REQUISITOS TÉCNICOS


Los establecidos en los anexos:

Acreditación de experiencia y cumplimiento de Fichas técnicas y condiciones técnica

EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la EGAT establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos que hayan comprendido dentro de su objeto la ejecución de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Los proponentes se deben acreditar con el RUP presentado con su propuesta, la experiencia con contratos que reportaron ante el registro de la Cámara de Comercio correspondiente, clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios respectivo según la experiencia, objeto y actividades ejecutadas.

Por su parte, la EGAT para evaluar la experiencia verificará que los proponentes para el presente proceso estén clasificados en el RUP en relación con los bienes – lotes que ofrecerán a la entidad identificados hasta el tercer nivel, es decir hasta la “CLASE”, en los códigos específicos de los bienes a contratar respecto de los cuales los proponentes presentan sus ofertas y respecto de los cuales deben acreditar su experiencia. Lo expuesto, conforme lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

De la experiencia del proponente se verificará que la misma esté inscrita, clasificada en el RUP, con contratos que evidencien los lotes a contratar en este proceso y que ofrecerán, identificados en los códigos específicos, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel que se determinan en el numeral 2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos no control y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.


Se verificará en el RUP, en el acápite “experiencia” con CONTRATOS EJECUTADOS que el proponente reportó a la Cámara respectiva, siempre que de ellos se pueda evidenciar que se encuentran identificados y codificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel en los códigos correspondientes al lote o SUBGRUPO para los que presentan su propuesta y requeridos con que se identifican los bienes a adquirir, si el proponente NO tiene reportados CONTRATOS EJECUTADOS, identificados en los códigos del clasificador de bienes, o ítems que se requieren y para los cuales presenta su propuesta se considerará que su propuesta “**NO CUMPLE**”.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, clasificación y codificación de los contratos en el grupo, segmento, familia y clase para los bienes o lotes determinados en el presente estudio y para los que presenta su propuesta.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si bien todos los integrantes deben cumplir con el requisito de estar inscritos en el RUP, al menos uno de ellos, debe cumplir con la clasificación y codificación en el GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de los bienes o ítems para los que presenta oferta, como lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se encuentran determinados en la invitación.


Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios, basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida.

Con el objeto de garantizar la verificación de la experiencia específica de los proponentes en CONTRATOS EJECUTADOS relacionados con el objeto del presente proceso, que para efectos


	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

prácticos habrá de incluir la siguiente codificación, la EGAT confrontará con la información reportada que se encuentre certificada, vigente y en firme en el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva presentado con la propuesta

LOTE N°	EQUIPO	CODIGO UNSPSC	SMMLV
1	AUTOCLAVE DE MESA	42281500	103,64
2	BALONES	42251600	2,47
3	BANDAS ELASTICAS	42251600	3,95
4	BARRAS PARALELAS	42251700	0,64
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	42182800	48,68
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	42182800	40,49
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	42211500	0,07
8	BICICLETA ELIPTICA	49201500	6,05
9	BICICLETA ESTATICA	49201500	5,94
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200	7,22
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	42192200	4,40
12	CAMILLA DE EXAMEN	42192200	14,12
13	CAMILLA GINECOLOGICA	42192200	5,36
14	CAMINADORA TROTADORA	42251600	20,26
15	CENTRIFUGA	41103900	22,43
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	40151600	15,32
17	DOOPLER FETAL	42201700	3,61
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	42251600	0,50
19	EJERCITADOR PEDAL	42251600	0,51
20	ELECTRO ESTIMULADOR	42141800	7,85
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	42182000	4,99
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	42312200	0,58
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	42182000	87,30
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	42152000	56,06
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	42151600	34,37
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	42151600	18,38
27	ESCALERILLA DE DEDOS	42251600	0,35

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

28	FLEXO EXTENSOR	42251600	0,52
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	41112500	12,27
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	42182100	8,30
31	FOROPTER	42183000	31,46
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	42151600	84,71
33	JUEGO DE DIAPASONES	42182400	0,87
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	42182600	46,08
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	42152300	20,30
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	42183000	16,64
37	LASER TERAPÉUTICO	42251600	13,68
38	LENSOMETRO MANUAL	42183000	2,55
39	MAQUINA DE REMOS	49201500	3,15
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	42251600	0,31
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	42251600	0,63
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	42211500	0,12
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	42251600	11,85
44	NEBULIZADOR	42271800	0,92
45	NEGATOSCOPIO	42201900	2,79
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	41103000	51,65
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	41103000	26,23
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	41103000	39,03
49	PNONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	42251600	0,44
50	PULSOXIMETRO	42181800	22,78
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	42183000	20,67
52	RAMPA Y ESCALERAS	42251700	1,94
53	REGULADOR DE OXÍGENO	41112400	2,95
54	RUEDA DE HOMBRO	42251600	3,39
55	SILLA DE RUEDAS	42192200	4,06
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	42251600	3,36
57	SUCCIONADOR	42142400	2,12
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	42142100	10,53
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	42142100	11,68

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	


60	TANQUE DE PARAFINA	42142100	1,33
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	42181600	97,18
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	42251600	7,21
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	42151700	96,63

LOTE No.	MOBILIARIO	CODIGO UNSPSC	SMMMLV
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	42192104	4,46
65	MESA DE MAYO	42192001	5,41
66	MESA AUXILIAR	42192001	11,13
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	56101705	7,79
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	56101703	103,46
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	56112104	19,95
70	SILLA INTERLOCUTORA	56112102	23,91
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	42192107	2,62
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	42192106	12,22
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	42192106	32,59
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	56101706	3,93
75	SILLAS DE CAFETERIA	56112102	1,33
76	MODULO DE FARMACIA	42191902	65,59
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	56112103	17,06
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	56112103	6,82
79	ARCHIVADOR	78131602	8,38
80	BIOMBO	52141805	7,12
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	42192103	0,81

Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:

La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos no control y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como "NO CUMPLE", lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

En el evento en que según el RUP se evidencie que el proponente acredite experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión temporal del cual acredite la experiencia.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada en este documento.

De igual forma se debe diligenciar el formato "CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE" el cual se encuentra contenido en el anexo "3. CUMPLIMIENTO OTROS REQUISITOS TECNICOS" el cual deberá ser presentado con la propuesta; por cada uno del (de los) lote(s) al (a los que) que se esté presentando la propuesta, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO	Descripción UNSPSC	SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV


Para tal efecto diligenciará el formulario determinado como "EXPERIENCIA HABILITANTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

EXPERIENCIA MINIMA Y ADICIONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, no requieren estas estar inscritos en el Registro Único de proponentes, por ello se verificará la experiencia solicitada en el numeral 5.2.1, con los documentos que tengan como mínimo la siguiente información de contratos ejecutados:

1. Identificación de cada uno de los contratos
2. Fecha de suscripción
3. Fecha de terminación
4. Nombre o razón social del contratante

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

5. Nombre o razón social del contratista
6. Objeto de contrato
7. Cuantía o valor del contrato
8. Actividades desarrolladas
9. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento
10. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderara por el contrato suscrito relacionado.
11. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
12. Porcentaje del valor del contrato que ejecuto como miembro de un consocio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal sociedad en general (si es el caso)
13. Las certificaciones de origen extranjero provenientes de entidades públicas deberán presentarse de acuerdo con la convención de la apostilla o la consularización. Los documentos privados no son objeto de este tipo de legalización. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano, pero, si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe corresponder al texto presentado.


FICHA TÉCNICA

Documento contentivo de las características técnicas requeridas para satisfacer objeto de este proceso, el proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el ANEXO TÉCNICO, adicional a esto con su oferta deberá diligenciar y firmar el anexo “2. EVALUACION FICHAS TECNICAS”

REQUISITOS FINANCIEROS

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación en el proceso de negociación conjunta y selección para contratación estos deberán cumplir los siguientes requisitos financieros soportados a través de la siguiente documentación requerida:

1. RUP RENOVADO Y EN FIRME, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.
2. Registro Único Tributario (RUT).
3. Registro de Información Tributaria (RIT).

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

4. Certificación de paz y salvo de los Aportes Parafiscales (Aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de la empresa (Art.50 de la Ley 789 de 2002).
5. Certificación bancaria donde indique tipo de cuenta, número de cuenta, NIT o cédula y razón social. Esta certificación debe tener una vigencia no mayor a noventa (90) días de expedición por la entidad financiera, los cuáles serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo. Lo anterior con el propósito de que se consignen en dicha cuenta los pagos que se deriven en la ejecución del contrato respectivo.

Quando la EGAT en desarrollo de la verificación financiera requiera comprobar la información suministrada por el oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación adelantada, con la salvedad de que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la EGAT no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura, los estados financieros que aporten estas figuras deberán ser presentados por cada uno de los integrantes que las conformen, reuniendo para ello, la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la figura correspondiente.


REQUISITOS HABILITANTES

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego de condiciones, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la invitación. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a cinco (5), se aproximará por exceso y cuando sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la capacidad financiera requerida, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Registro Único de Proponentes (RUP).

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1,54 veces
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 60.04
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% de la oferta presentada

Interpretación


Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Capital de Trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

NOTA 1: Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura se multiplican los componentes de los indicadores (activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses) correspondientes a cada uno de sus integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

$$(ii) \text{ indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participacion}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participacion}_i)}$$

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Para el capital de trabajo se tomará la sumatoria simple de los componentes (activo corriente y pasivo corriente) y de su resultado se calculará el indicador.


$$(i)\text{indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{indicador}_i$$

NOTA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Estados financieros auditados con corte más reciente en su país de origen, firmados por el Representante Legal, por su Contador Público y en caso de estar obligado a tenerlo por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee).
- b. Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción al idioma español conforme a las reglas establecidas en el pliego, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera).
- c. La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
- d. El Contador Público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses de expedición).

NOTA 1: La información del anexo suministrado por la Entidad “Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional” estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

NOTA 2: En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

LA EGAT podrá solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los estados financieros y podrá hacer cruce de información con sus bases de datos

VERIFICACIÓN SARLAFT.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberán diligenciar formulario anexo para efectuar la consulta SARLAFT correspondiente, autorizando de esta manera efectuar la misma y el manejo de la información.

7 º. PROPUESTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá allegar su propuesta económica a través de la Plataforma Transaccional - SECOP II, diligenciando la información allí solicitada teniendo en cuenta para su ofrecimiento los valores unitarios de los bienes o equipos a ofertar para cada lote.

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:


1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, incluyendo todos los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar a través de la plataforma SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar el valor del bien y/o servicio con las condiciones técnicas requeridas en el anexo técnico de la invitación, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.
3. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, se recomienda al proponente aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, como corresponda respectivamente.

NOTA. Para la presentación de su oferta deberá tener presente el presupuesto máximo establecido por la entidad para cada uno de los lotes objeto de este proceso de selección, considerando que su oferta para cada lote de manera individual, ni para los ítems contemplados en cada lote podrá superar dicho presupuesto oficial.

En vista a que este proceso está planeado por lotes, los proponentes podrán presentar ofertas a uno o a varios lotes de los requeridos para esta contratación.

RECUERDE QUE NO PODRÁ PRESENTAR UNA OFERTA POR VALORES UNITARIOS NI GLOBALES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del **3%** sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes para cada ítem de la subasta. Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al 3 %, **del valor incluido IVA.**

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.

Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance.

PROCESO DE SUBASTA.

VER: Subsección 1: **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y Subsección 1A: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de este documento.**

8º. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.


Es de observar que, considerando la naturaleza y cuantía del presente proceso de selección y el régimen contractual aplicable a las Subredes, la EGAT adelantará un proceso de Convocatoria Pública conforme lo establecido en los manuales referidos observando el cumplimiento de los requisitos habilitantes preestablecidos y el menor valor ofertado para cada LOTE finalizada la subasta siempre que exista más de una oferta habilitada, en consonancia emitirá recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta cumpliendo con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable para la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

9º. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ver Subsección 2: LANCES DEL MISMO VALOR, ESCENARIOS DE EMPATE Y USO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE de ese documento.

10º. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La EGAT, con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente (el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), por lo que procede evaluar el riesgo de la presente contratación, para tipificar, estimar y asignar los riesgos

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo

Ver Anexo 2. Matriz de riesgos.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA


Póliza de Seriedad de la Oferta: el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a Entidades Públicas con régimen privado de contratación en favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, NIT 900.959.051-7, por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del lote (de los lotes) para el (los) cual (es) presenta su oferta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más (Por favor consulte el cronograma del proceso).

NOTA:

1. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a la invitación, dichas garantías deberán modificarse.
2. Las garantías deberán constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, NIT 900.959.051-7.
3. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.
4. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

11º. CONSULTA DE LA INVITACION

Los interesados en la presente invitación podrán consultarla en el enlace **SECOP II**, dentro del término para ello fijado en el cronograma, que expira en la fecha y hora legal de la República de Colombia, allí indicadas.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

CAPÍTULO III CONDICIONES CONTRACTUALES


1º. OBLIGACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender las obligaciones señaladas y todos los aspectos contemplados en el anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Serán obligaciones generales y específicas del Contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES


1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
2. El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con las subredes ni con la EGAT.
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir oportuna y completamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del contrato.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las Subredes.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Los costos de transporte de suministro de **LOS BIENES** contratados hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.
14. El contratista deberá reponer el suministro de **LOS BIENES** que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar en las siguientes cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación escrita del supervisor del contrato.
15. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a las Subredes para su aprobación en el término señalado en el contrato.
17. Responder las solicitudes efectuadas por las subredes a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud.
18. Abstenerse de usar el nombre de las Subredes sin la previa autorización escrita de estas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El proveedor deberá entregar **LOS BIENES** objeto de esta contratación en los CAPS Antonio Nariño y Libertadores de la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico.
2. El contratista deja constancia que **LOS BIENES** entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.
3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización **de los BIENES en caso de requerirse** asumiendo todos los costos que estos generen.
4. Realizar la entrega de **LOS BIENES** de acuerdo con las Cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes 30 días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.
6. El contratista dará entrenamiento y/o capacitación al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.
7. Para la recepción técnica de **LOS BIENES**, deberán presentar con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.
8. Garantizar por escrito que los **BIENES** ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	


9. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente
10. Para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano deberán mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA.
11. En caso de presentarse un imprevisto, la respuesta del contratista deberá corresponder a un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor.
12. El contratista deberá realizar la entrega de LOS BIENES, dentro de los quince días calendarios siguientes a la solicitud que realice el supervisor del contrato, salvo aquellos bienes que llegasen a requerir de trámite de importación, situación que deberá ser debidamente acreditada por el contratista.
13. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL

- Ejercer la Supervisión del Contrato.
- Informar al CONTRATISTA el lugar, cantidad y fecha de entrega de los elementos.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- Las demás contempladas en la legislación vigente y en los Manuales de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

2º. PLAZO DE LA CONTRATACION.

El plazo del presente contrato será cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

3°. VALOR RECOMENDADO PARA LA CONTRATACIÓN

La recomendación a efectuar por la Egat se realizará a las Subred indicando los oferentes que con el cumplimiento de los requisitos habilitantes propuestos ofertaron el valor más bajo por lote atendiendo sus necesidades y disponibilidad presupuestal, a fin de efectuar la contratación respectiva posterior a la verificación y aprobación de la citada recomendación por parte de los comités de contratación respectivos

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso de selección y consecuente contratación se encuentra amparado en las disponibilidades presupuestales que se enuncian a continuación:

Subred emisora del CDP	Objeto del CDP	Número de CDP	Valor
CENTRO ORIENTE	Adquisición de equipos biomédicos de no control y mobiliario necesario para la dotación del Caps libertadores convenio 810 - 2019	967	\$ 600.777.819
CENTRO ORIENTE	Adquisición de equipos biomédicos de no control y mobiliario necesario para la dotación del Caps Antonio Nariño convenio 809 - 2019	966	\$ 827.907.982

4°. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente; quién ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred del Distrito Capital y la normatividad relacionada vigente.

5°. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los equipos biomédicos, no control y mobiliario será en la ciudad de Bogotá, D.C, en los CAPS Antonio Nariño y CAPS Libertadores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, de acuerdo con los requerimientos de los Supervisores de Contrato.

6°. SITIO DE ENTREGA Y CANTIDAD


1 SITIO DE ENTREGA: Será el indicado por el supervisor del contrato respecto a cada CAP.

2 CANTIDAD:


LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
1	AUTOCLAVE DE MESA	UNIDAD	1	1	2

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
2	BALONES TERAPEUTICOS	UNIDAD	13	0	13
3	BANDAS ELASTICAS	UNIDAD	1	0	1
4	BARRAS PARALELAS	UNIDAD	1	0	1
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	UNIDAD	8	9	17
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	UNIDAD	5	8	13
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	UNIDAD	2	0	2
8	BICICLETA ELIPTICA	UNIDAD	1	0	1
9	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	1	0	1
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	1	1	2
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	2	2	4
12	CAMILLA DE EXAMEN	UNIDAD	10	10	20
13	CAMILLA GINECOLOGICA	UNIDAD	2	1	3
14	CAMINADORA TROTADORA	UNIDAD	1	0	1
15	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	1	2
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	UNIDAD	2	1	3
17	DOOPLER FETAL	UNIDAD	2	2	4
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	UNIDAD	1	0	1
19	EJERCITADOR PEDAL	UNIDAD	1	0	1
20	ELECTRO ESTIMULADOR	UNIDAD	1	0	1
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	UNIDAD	1	0	1
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	UNIDAD	1	1	2
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	UNIDAD	7	8	15
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	1	2
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	UNIDAD	3	2	5
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	UNIDAD	3	2	5
27	ESCALERILLA DE DEDOS	UNIDAD	1	0	1
28	FLEXO EXTENSOR	UNIDAD	1	0	1
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	UNIDAD	11	13	24

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	UNIDAD	8	9	17
31	FOROPTER	UNIDAD	1	0	1
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	1	2
33	JUEGO DE DIAPASONES	UNIDAD	1	0	1
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	7	9	16
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	3	2	5
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	UNIDAD	1	0	1
37	LASER TERAPÉUTICO	UNIDAD	1	0	1
38	LENSOMETRO MANUAL	UNIDAD	1	0	1
39	MAQUINA DE REMOS	UNIDAD	1	0	1
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	UNIDAD	1	0	1
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	UNIDAD	3	0	3
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	UNIDAD	2	0	2
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	UNIDAD	1	0	1
44	NEBULIZADOR	UNIDAD	2	3	5
45	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	6	8	14
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	2	1	3
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	UNIDAD	1	1	2
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	UNIDAD	2	2	4
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	UNIDAD	1	0	1
50	PULSOXIMETRO	UNIDAD	3	3	6
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	UNIDAD	1	0	1
52	RAMPA Y ESCALERAS	UNIDAD	1	0	1
53	REGULADOR DE OXÍGENO	UNIDAD	3	4	7
54	RUEDA DE HOMBRO	UNIDAD	1	0	1
55	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	3	2	5
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	UNIDAD	1	0	1

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
57	SUCCIONADOR	UNIDAD	1	1	2
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	1	0	1
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1	0	1
60	TANQUE DE PARAFINA	UNIDAD	1	0	1
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	UNIDAD	10	11	21
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	UNIDAD	1	0	1
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	3	2	5
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	UNIDAD	14	13	27
65	MESA DE MAYO	UNIDAD	8	10	18
66	MESA AUXILIAR	UNIDAD	20	14	34
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	UNIDAD	3	4	7
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	UNIDAD	27	35	62
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	UNIDAD	29	33	62
70	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	47	35	82
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	2	2	4
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	UNIDAD	10	6	16
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	UNIDAD	17	17	34
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	UNIDAD	4	2	6
75	SILLAS DE CAFETERIA	UNIDAD	3	8	11
76	MODULO DE FARMACIA	UNIDAD	3	3	6
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	UNIDAD	20	30	50
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	UNIDAD	8	12	20
79	ARCHIVADOR	UNIDAD	4	4	8
80	BIOMBO	UNIDAD	8	11	19
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	UNIDAD	0	6	6
TOTAL					757

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

7 °. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente del Distrito Capital, cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa la suscripción por parte del Supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción total de los bienes, presentación de la factura, constancia de certificados de entrega del (de los) equipo(s) en perfectas condiciones y operando correctamente en cada área de servicio de la ESE, firmadas por su respectivo Gerente, certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), de acuerdo con la normatividad vigente.

El pago se efectuará dentro de tres (3) meses siguientes al recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Subred Integrada de Prestación de Servicio de Salud del Distrito Capital y una vez entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los CAPS y previa a la presentación de toda la documentación requerida. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se adjuntan los documentos que se solicitan, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Esta demora no dará lugar a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. del Distrito Capital.

Nota: De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista, serán descontadas del valor a pagar.

9°. TIPO DE CONTRATO.

Compraventa


10°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Las descritas en el anexo técnico.

11°. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARA EL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir las garantías dentro del término establecido en la Invitación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

54.2.1. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

54.2.2 Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

54.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

54.2.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

54.2.5. Provisión de repuestos: Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA:


- Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a la invitación, dichas garantías deberán modificarse.
- Las garantías deberán constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, NIT 900.959.051-7.
- Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.
- El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
- El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE MARIO RIOS OSORIO
Gerente General EGAT

Elaboró con base en el estudio previo:
LUIZA FERNANDA FERNÁNDEZ CASTELLANOS – Profesional de Contratación

Revisó:

DIEGO ALEXANDER VELÁSQUEZ CLAVIJO. Profesional de proyecto.
SARA STEPHANIA DELGADO CRISTANCHO Profesional de proyecto.
CARLOS ARTURO GARCIA TRIVIÑO Profesional de proyecto.
EDWIN ALIRIO ARIAS VELANDIA Profesional de proyecto.
TOMÁS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ Coordinador Misional
NADIA CAROLA LEMUS BOLAÑOS - Contadora
LUZ ADRIANA RODRIGUEZ JIMENEZ-Contadora
OLGA RAMIREZ - Asesora Jurídica.
ANAIS MILENA GUZMAN RICAURTE- Profesional de análisis de mercados

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA	

Nota: Este documento fue conocido y revisado por los profesionales técnicos y jurídicos de la Subred integrada de Servicios de Salud del Distrito Capital ESE (Centro Oriente)

ANEXO: ANEXO TÉCNICO

(Consultar documento Anexo)

ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS

(Consultar documento Anexo)

ANEXO. ESTUDIO DEL SECTOR

(Consultar documento Anexo)

ANEXO. ESTUDIO DEL MERCADO

Consultar documento anexo

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 3 CERTIFICADO CRITERIOS DE DESEMPATE

(Consultar documento Anexo)

FORMULARIOS 4 SARLAFT

(Consultar documento Anexo)